

ACTA

Siendo las doce horas y treinta minutos, del día trece de diciembre de 2022, se reunieron los miembros de Patronato que a continuación se relacionan,

Dña. Isaura Navarro Casillas, Presidenta del Patronato
D. Francisco José Candela Pina. Vicepresidente del Patronato
Da. Celsa Monrós Barahona, vocal del Patronato.
D. Julio Máñez Prats, vocal del Patronato

Quienes, previa y reglamentariamente, han sido convocados a la reunión. Han excusado su asistencia D. Julio Ramón Gómez Vivó, D. Diego Marín Fabra y Dña. Eloisa del Pino Matute, quienes han delegado su voto mediante escrito especial para esta reunión, al amparo del segundo párrafo del artículo 13.2 de la Ley de Fundaciones de la Comunidad Valenciana, en Dña Isaura Navarro Casillas los dos primeros y en D. Andrés Alastuey Urós, Investigador del CSIC, Dña Eloisa del Pino Matute.

Con la anuencia de los patronos, asisten además, Dña. Amalia Muñoz Cintas, Directora Ejecutiva de CEAM, Dña. Salvadora Cabrera Avellá, Directora Administración y Finanzas de CEAM y D. Ramón Vallejo Calzada, Subdirector Científico de CEAM y Asesor Científico de la entidad.

Los Patronos asistentes acuerdan constituirse en Patronato de la Fundación.

El Secretario no Patrono de la entidad, Joan B. Trull Ahuir, ha excusado su asistencia por lo que el Patronato acuerda que actúe como Secretario de la reunión, D. V. Ramón Vallejo Calzada.

La presidencia indica que se proceda a tratar los asuntos establecidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- Primero.- Aprobación, si procede, del Plan de Actuación del ejercicio 2023.
- Segundo.- Informar sobre el informe de auditoría operativa y de cumplimiento del ejercicio 2021, que se recibió con posterioridad a la reunión del Patronato de junio de 2022.
- Tercero.- Informar de la actualización del Manual de Procedimientos de CEAM.
- Cuarto.- Aprobación subsanación requisitos puesto 10_PH. Información sobre el estado de la propuesta de II convenio de CEAM y la RPT resultante
- Quinto.- Informar sobre el III Plan Estratégico de CEAM.
- Sexto.- Aprobación cambio de Gerente UTE entre el CEAM y la Universidad de Navarra "UTE ECOSISTEMAS RED NIVEL II".



Séptimo.- Sugerencias y preguntas

Octavo.- Aprobación del acta

Primero.- Aprobación, si procede, del Plan de Actuación del ejercicio 2023.

D. Cabrera resume el Plan de Actuación, cambio de los tres programas del CEAM a cinco áreas de investigación, lista de proyectos y contratos y el presupuesto del ejercicio.

La Consellera sugiere explorar la posibilidad de colaboración entre el CEAM y FISABIO para generar alertas de contaminación que se podrían divulgar a través de la App ya disponible en la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública.

Dada cuenta al Patronato del Plan de Actuación para el ejercicio 2022, el Patronato por mayoría simple de número efectivo de miembros, necesario a tenor del artículo 13 de los Estatutos, acuerda

1. Aprobar el Plan de Actuación.

2. Aprobar el siguiente presupuesto de ingresos del ejercicio 2023 (en euro):

2.1 Subvenciones nominativas de gastos corrientes para la cofinanciación de la actividad de I+D del CEAM:

Subvención genérica de Capítulo IV de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica de la Generalitat Valenciana para garantizar la realización de las actividades de Investigación y Transferencia Tecnológica del CEAM 1.585.000,00 €

TOTAL SUBVENCIONES NOMINATIVAS GASTOS CORRIENTES 1.585.000,00 €

2.2 Subvenciones otorgadas por concurso público para la realización de proyectos de I+D+i:

2.2.1 Procedentes de la Unión Europea (PROGRAMAS HORIZON 2020 Y LIFE):

A. Subvención Unión Europea programa H2020 "ATMOACCES"	103.700,00 €
B. Subvención Unión Europea programa LIFE "PERFECT_LIFE"	25.080,70 €
C. Subvención Unión Europea programa Horizon "CLIMB-FOREST"	27.092,00 €
D. Subvención Unión Europea programa H2020 "ACTRIS"	21.876,30 €
E. Subvenciones Unión Europea <u>solicitadas</u> (Horizon)	84.717,00 €

Total Unión Europea 262.466,00 €



2.2.2 Procedentes del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades

A. Subvención para la contratación Técnicos de apoyo	14.000,00 €
B. Subvención (con cofinanciación FEDER) para la realización del proyecto "Vulnerabilidad de los Ecosistemas promovida por la interacción entre fuegos recurrentes y sequías intensas (INERTIA)"	45.722,00 €
C. Subvención (con cofinanciación FEDER) para la realización del proyecto " Flujos de CO ₂ , energía y contaminantes en el área urbana y periurbana de una ciudad mediterránea" (URBFLUX)"	38.461,00 €

Total Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades 98.183,00 €

2.2.3 Procedentes de la Conselleria Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital:

A. Subvención formación personal investigador	22.193,00 €
B. Subvención Programa CIDEAGENT proyecto "MEDEXTREM"	100.000,00 €
C. Subvención para dos contrataciones dentro del Programa Empleo Joven (financiado por el Fondo Social Europeo)	38.959,00 €

Total Conselleria Innovación Universidades, C y SD 161.152,00€

2.2.4 Procedentes de la Conselleria de Economía, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo:

Subvención Subdirección General de Ocupación - Labora. Programa EPRIEX, Programa primera experiencia profesional en las administraciones públicas, financiada con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (8 contrataciones)	157.990,00 €
--	--------------

Total Conselleria de Economía, SPCT 157.990,00 €

TOTAL SUBVENCIONES CONCURSO PÚBLICO 679.791,00 €

2.3 Subvenciones de capital que financian la amortización de los bienes adquiridos con ellas:

A. Subvención de la Generalitat Valenciana para la construcción del edificio Euphore (5.004.730,07 €), ingreso imputable al ejercicio 2023	63.000,00 €
B. Subvenciones de la Generalitat Valenciana, Plan Valenciano de I+D+i, para inversiones del ejercicio 2015 (41.000), ingreso imputable al ejercicio 2023	620,00 €



C. Subvenciones GVA, Plan Valenciano de I+D+i y Ministerio (FONDOS FEDER) inversiones ejercicio 2016 (145.715) ingreso ejercicio 2023	7.810,00 €
D. Subvenciones GVA, Plan Valenciano de I+D+i y Ministerio (FONDOS FEDER) para inversiones del ejercicio 2017 (332.098) ingreso ejercicio 2023	48.289,00 €
E. Subvenciones Generalitat Valenciana, y Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (FONDOS FEDER) para inversiones ejercicio 2018 (204.908) ingreso ejercicio 2023	28.364,00 €
F. Subvenciones Generalitat Valenciana, Plan Valenciano de I+D+i, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (FONDOS FEDER) y aplicación de Reservas para inversiones del ejercicio 2019 (860.000) ingreso imputable al ejercicio 2023	123.386,00 €
G. Subvenciones Generalitat Valenciana, Plan Valenciano de I+D+i, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (FONDOS FEDER) para inversiones del ejercicio 2020 (438.000) ingreso ejercicio 2023	67.461,00 €
H. Subvenciones Generalitat Valenciana, Plan Valenciano de I+D+i, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (FONDOS FEDER) inversiones del ejercicio 2021 (223.000) ingresos ejercicio 2023	80.000,00 €
I. Subvenciones Generalitat Valenciana, Plan Valenciano de I+D+i, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (FONDOS FEDER) inversiones del ejercicio 2022 (201.000) ingresos ejercicio 2023	21.000,00 €
J. Subvenciones Generalitat Valenciana, Plan Valenciano de I+D+i, Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades (FONDOS FEDER) inversiones del ejercicio 2023 (201.000) ingresos ejercicio 2023	4.470,00
<u>TOTAL SUBVENCIONES DE CAPITAL TRASPASADAS</u>	444.400,00 €

2.4. Ingresos por prestaciones de servicio de la actividad e ingresos derivados de la gestión ordinaria del CEAM:

A. Asistencia Técnica Ministerio Transición Ecológica (UTE. CEAM-UN)	33.780,00 €
B. Asistencia Técnica Max Planck	23.000,00 €
C. Campañas instalación Euphore	10.000,00 €
D. Contrato Huecos Mineros	7.400,00€
E. Contratos dosimetría pasiva	10.000,00€
F. Otras asistencias técnicas de I+D+i	111.967,00
<u>TOTAL INGRESOS PRESTACIONES DE SERVICIOS I+D+i</u>	196.147,00 €



2.5. Ingresos para la adquisición de infraestructura:

A. Subvención Capítulo VII de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica para la adquisición de infraestructura 178.000,00 €

B. Subvenciones para la adquisición de equipamiento científico financiado por el Plan Nacional de I+d+i en ejecución de un proyecto de investigación (FONDOS FEDER) 23.000,00 €

TOTAL INGRESOS ADQUISICIÓN INFRAESTRUCTURA 201.000 €

TOTAL INGRESOS	3.106.338,00€
-----------------------	----------------------

3. Aprobar el siguiente presupuesto de gastos por su naturaleza:

Gastos de personal: se incluyen en esta partida el coste de los salarios y de las cargas sociales de todos los trabajadores del CEAM. 1.911.451,00 €

Otros gastos del personal: se incluyen en esta partida los costes de viajes que son imprescindibles para el desarrollo de la actividad del CEAM: dietas y locomoción ocasionados por el personal al servicio del CEAM en el desarrollo de campañas de campo y asistencia a congresos y reuniones de coordinación de los proyectos en curso 50.000,00 €

Gastos corrientes generales: se incluye en esta partida los costes de luz, teléfono, material de papelería, mantenimiento de equipos generales, limpieza, mensajerías, seguros y otros costes no imputables directamente a proyectos de investigación específicos, etc. 210.000,00 €

Otros gastos específicos de proyectos: se incluyen gastos en productos químicos, mantenimientos de equipos afectos a proyecto específico, publicaciones y otros gastos corrientes ocasionados por el desarrollo de la investigación. 256.387,00 €

Gastos financieros: 7.000,00 €

Gastos de administración: notarías y gastos ocasionados por el órgano de gobierno por la toma de posesión del cargo de Patronos 500,00 €

Amortizaciones: se ha imputado por proyecto los gastos de amortización presupuestados de los equipos afectos a los mismos. La imputación se ha realizado en base a los gastos de personal en aquellas amortizaciones imputables a todos los proyectos de investigación. Las amortizaciones de instalaciones y equipos imputables a un solo proyecto se han imputado directamente al mismo. La amortización del edificio no se ha imputado a proyectos de investigación dada su dificultad. 470.000 €

Adquisición equipamiento científico técnico 201.000,00 €

TOTAL GASTOS	3.106.338,00€
---------------------	----------------------



4. Autorizar a la Dirección Ejecutiva a la ejecución del mismo, incluyendo las modificaciones necesarias para adaptarlo al desarrollo de la investigación.

5. Autorizar a la Dirección Ejecutiva a incrementar o reducir las partidas de gasto, siempre que se refiera a nuevos proyectos de investigación, inversión o reajuste de los mismos, manteniendo el necesario equilibrio presupuestario y, en su caso, con las pertinentes autorizaciones de la Dirección General de Presupuestos de la Generalitat Valenciana.

Segundo.- Informar sobre los informes de auditoría operativa y de cumplimiento del ejercicio 2020, que se recibió con posterioridad a la reunión del Patronato de junio de 2021.

De conformidad con artículo 120.2 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, se traslada el informe de auditoría operativa y de cumplimiento del ejercicio 2020 y el informe de reintegro de transferencias, emitidos con fecha posterior a la reunión del Patronato de 21 de junio de 2021.

Respecto a la Informe de cumplimiento se informa,

1. Área de “Personal”, la Fundación ha negociado con la representación de la plantilla una nueva propuesta de convenio colectivo, que se remitió el 11 de abril de 2022 a la Dirección General del Sector Público y a la Dirección General de Presupuestos para la emisión del preceptivo informe. También ha elaborado una propuesta de RPT y de masa salarial resultado de la propuesta realizada. A la fecha no se han recibido los informes. En el ejercicio 2021 la entidad ya remitió una propuesta de convenio así como una RPT y una masa, de la que se podía comprobar que no se derivaban incrementos salariales. La entidad no puede realizar más actuaciones para atender las recomendaciones realizadas por la intervención.

Respecto a otras incidencias puestas de manifiesto en el informe del resultado del trabajo, la entidad ha dictado instrucciones al objeto de subsanar las mismas. En ningún caso las incidencias vulneran normativa de contratación o contable, ni han tenido alcance presupuestario.

2. Área de “Contratación”, se está implantando la herramienta digital Fundanet que mejora la trazabilidad de los expedientes. Se está realizando una mayor observancia en la mejora de las justificaciones que se realizan en los expedientes, así como en evitar las incidencias detectadas que en todo caso han sido puntuales. Debe hacerse constar que los medios humanos de los que se dispone y las cargas de trabajo dificultan enormemente poder dedicar más tiempo al área de contratación. Además, la actividad que se realiza precisa de un cierto margen de flexibilidad y dinamismo, sin con ello vulnerar la ley de contratos, pero con proporcionalidad.
3. Área “Análisis de Gestión: Operaciones de Tesorería”, tal como se ha informado previamente, la entidad está implantando la herramienta Fundanet que permite la trazabilidad desde el gasto hasta el pago y la generación automática de las remesas, que es lo que principalmente generaba los riesgos en los pagos. La entidad ha elaborado un protocolo que recoge en detalle los trámites a seguir para la gestión, control y contabilización de los pagos y se ha solicitado la adhesión a FACE, si bien no es obligatoria para la entidad.

Respecto al informe de transferencias, se informa que en el mismo consta un importe de 350.000€ en capítulo VII. Este importe corresponde a la dotación inicial del CEAM, consignada en el presupuesto de la Generalitat, más un incremento posterior de 95.000€, solicitado por la entidad y aprobado por el Consell como resultado de una modificación presupuestaria de



reducción del capítulo IV e incremento del capítulo VII por el mismo importe. De esta modificación la Generalitat únicamente contabilizó la reducción del capítulo IV pero no el incremento del VII. Esta divergencia fue informada en el patronato de junio. A la fecha este tema sigue pendiente de resolución.

A la vista de lo anterior, el Patronato se da por informado.

Tercero.- Informar de la actualización del Manual de Procedimientos de CEAM.

La Fundación CEAM cuenta con un Manual de Procedimientos desde abril de 1999 que regula el funcionamiento interno, y cuya aplicación fue objeto de una auditoría específica en el ejercicio 2000. A partir de ese ejercicio en la auditoría de cuentas anuales se ha revisado también el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el Manual.

Este Manual ha sido objeto de actualizaciones, para adaptar los procedimientos a la normativa aplicable a la Fundación así como a la evolución de la misma, y con el objeto de atender a las recomendaciones de los auditores de cuentas.

En la versión que se presenta para su aprobación, se ha incluido el protocolo de pagos de la entidad, los criterios para inventario de bienes muebles, el procedimiento de compatibilidades y se ha revisado la contratación temporal de personal.

A la vista de todo ello,

Se da cuenta de la modificación del Manual de Procedimientos de CEAM.

Expuesto todo lo anterior, el Patronato se da por informado de la versión 6_3 del Manual de Procedimientos y de su aprobación por la Directora Ejecutiva.

Cuarto.- Aprobación de la subsanación de requisitos del puesto 10_PH. Información sobre el estado de la propuesta de II convenio de CEAM y la RPT resultante

Tras examinar la documentación producto de la negociación de la Relación de Puestos de Trabajo realizada en 2017, al objeto de publicar en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana la convocatoria indefinida del puesto 10_PH, se ha observado un error en la redacción final de la misma que se reprodujo al publicar la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo. Al referir en los Requisitos de formación del puesto 10_PH, , donde dice

“Título de Técnico/a Superior o certificado de profesionalidad de nivel 3 en la familia profesional de Química”

Debe decir:

“Título de Técnico/a Superior o certificado de profesionalidad de nivel 3 en la familia profesional de Química o de Medio Ambiente”

A la vista de ello, la representación de la entidad integrada por la Dirección Ejecutiva, la Directora Administración y Finanzas y el Asesor Jurídico externo, nombrados por el patronato acordó con la Representación Legal de los Trabajadores de CEAM en reunión celebrada el 13 de octubre de 2022,

Primero.- Subsanar el error detectado.

Segundo.- Subsanado el error, trasladar la subsanación donde proceda.



Expuesto todo lo anterior y atendiendo que la subsanación no tiene un carácter limitativo ni impacto económico, el Patronato acuerda:

Publicar la subsanación y la convocatoria indefinida de la plaza en el Diario Oficial de la Comunitat y comunicar la subsanación a la DG del Sector Público.

Quinto.- Informar sobre el III Plan Estratégico de CEAM.

En este punto del orden del día la Directoria Ejecutiva informó del III Plan Estratégico de CEAM para el periodo 2023-2026. Este Plan Estratégico será informado y sometido a consideración de toda la plantilla de CEAM para sus aportaciones. El plan pretende ser una herramienta de organización flexible y abierta a mejoras para su implementación.

El Plan Estratégico se articula en torno a tres líneas estratégicas:

- ✓ Estrategia de Investigación,
- ✓ Estrategia de transferencia, Comunicación y Diseminación de los resultados de la investigación.
- ✓ Estrategia Operativa

Una vez elaborado, se pasará al Comité de Asesoramiento Científico del CEAM para su revisión y eventual mejora.

Atendiendo a lo anterior el Patronato se da por informado.

Sexto.- Aprobación del cambio de Gerente UTE entre el CEAM y la Universidad de Navarra "UTE ECOSISTEMAS RED NIVEL II"

Con fecha 25 de julio de 2019, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación publicó en el B.O.E. la licitación de la Contratación del "DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE LA RED DE SEGUIMIENTO INTENSIVO Y CONTINUO DE LOS ECOSISTEMAS FORESTALES: RED DE NIVEL II, EXPEDIENTE 2019/0000004, LOTE 2.

La FUNDACIÓN CEAM y la Universidad de Navarra (UN) acordaron la presentación de una oferta conjunta a la licitación. La Junta de Contratación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación adjudicó la oferta conjunta, mediante Resolución de fecha 9 de enero de 2020, *"Adjudicar el contrato a la UTE que se comprometen a constituir las empresas: **UNIVERSIDAD DE NAVARRA** con CIF R3168001-J y **FUNDACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA CENTRO DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL MEDITERRANEO**, con CIF G-46957213, por un importe de 263.000 euros, impuestos excluidos, por ser la mejor oferta para la Administración, al ser la que ha obtenido la mayor puntuación global, teniendo en cuenta los criterios evaluables y no evaluables de forma automática mediante fórmulas, recogidos en el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares."*



Con fecha 6 de marzo de 2020 la **FUNDACIÓN CEAM** y **UN** constituyeron la Unión Temporal de Empresas **“UTE ECOSISTEMAS RED NIVEL II**, mediante escritura pública otorgada ante notario de Pamplona, D. José Miguel Gómez Sánchez, bajo el número 511 de su protocolo, ratificada el 9 de marzo de 2020, ante el notario de Valencia, D. Manuel Mínguez Jiménez, bajo el número 259 de su protocolo. Con la constitución de la UTE se pudo otorgar el contrato administrativo con el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y dar cumplimiento al mismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.d) de la **Ley 18/1982, de 26 de mayo, sobre Régimen Fiscal de Agrupaciones y Uniones Temporales de Empresas y de las Sociedades de Desarrollo Regional**, debe nombrarse a un único Gerente para al UTE. En cumplimiento de este precepto, en la estipulación novena de la primera contenida en la primera de las escrituras se nombró Gerente de la UTE a la Directora Ejecutiva de la Fundación.

Este nombramiento se hizo con carácter transitorio, al objeto de facilitar la constitución de la UTE, siendo este momento el adecuado para realizar el nombramiento definitivo que, por el mayor volumen de tareas que ha de realizar la UN, es más adecuado que recaiga el nombramiento en personal de aquella institución que, por otra parte, será la que desarrolle la mayor parte de la gestión económica. Conforme a la propuesta de la UN, el nombramiento de Gerente de la UTE debería recaer en D. Julián Sánchez Ostiz.

Recientemente desde la Universidad de Navarra se ha comunicado que D. Julián Sánchez ha dejado de trabajar en el departamento al que está inscrito la UTE, por lo que se ha propuesto su sustitución por D. Francisco Javier Mata Rodríguez, Director del Servicio de Gestión de Investigación y apoderado legal de la UNAV.

Expuesto todo lo anterior, el Patronato acuerda:

Aprobar el nombramiento de D. Francisco Javier Mata Rodríguez como Gerente de la **“UTE ECOSISTEMAS RED NIVEL II”**, facultando a la Dirección Ejecutiva de CEAM a realizar las gestiones necesarias para hacer efectivo el nombramiento.

Séptimo.- Sugerencias y preguntas

En este punto del orden del día se trataron los siguientes asuntos:



A) Gastos de la Directora Ejecutiva

GASTOS DE LA DIRECTORA EJECUTIVA DESDE 22/06/2021- 13/12/2022					
<i>FECHA</i>	<i>LUGAR Y MOTIVO</i>	<i>Manutención</i>	<i>Gastos Transporte</i>	<i>Alojamiento</i>	<i>TOTAL €</i>
<i>20/09/2022</i>	<i>Ciudad Real: Jornada proyecto C APOX. Ponente.</i>	<i>37,40</i>	<i>Vehículo CEAM</i>	<i>0,00</i>	<i>37,40</i>
<i>08 - 10/11/2022</i>	<i>Montpellier: Reunión anual de coordinación del proyecto PERFECT LIFE</i>	<i>163,77</i>	<i>254,17</i>	<i>131,98</i>	<i>549,92</i>
TOTALES		201,17	254,17	131,98	587,32

El Patronato quedó enterado.

B) Situación de la subvención de transferencia de capital de la Generalitat Valenciana del ejercicio 2021

Adoptado el Acuerdo de 29 de octubre de 2021, del Consell, por el cual se autoriza una transferencia de créditos por importe de 95.000,00 €, desde la línea de transferencia F0257 (Cofinanciación gastos corrientes del CEAM) del capítulo 4 “Transferencias corrientes” del programa presupuestario 711.10 “Dirección y Servicios Generales” a la línea de transferencia F0258 (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo) del capítulo 7 “Transferencias de capital” del mismo programa presupuestario, la Fundación contabilizó este ingreso y realizó las operaciones de gasto y pago en inversiones, basándose en esta contabilización. Sin embargo, la cantidad correspondiente a este ingreso contabilizado no se ha realizado materialmente por la Administración de la Generalitat Valenciana. Por otra parte, en cumplimiento del Decreto 96/2021, de 16 de julio de 2021, del Consell, de determinación de los criterios y los métodos de cálculo para cuantificar los reintegros de transferencias reconocidas a favor de las entidades del sector público de la Generalitat que superan el coste de su actividad el Consell, a propuesta del titular de la Conselleria de Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, y, a su vez a propuesta de la Intervención General y puede exigir el reintegro de las cantidades transferidas a la Fundación, cuando la financiación reconocida a su favor con cargo al presupuesto de gastos no financieros de la Generalitat haya superado el coste de la actividad realizada durante el ejercicio económico.

Atendido lo anterior, el Patronato acuerda:



Primero.- Solicitar de la Administración de la Generalitat Valenciana la compensación del ingreso de la cantidad de 95.000 € pendiente de realizar contra los eventuales reintegros que la Fundación tenga que realizar en futuros ejercicios en aplicación del citado Decreto 96/2021, de 16 de julio de 2021, del Consell.

Segundo.- Remitir este acuerdo a la Subsecretaria de la Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica, para que previos los informes que proceda, tramite esta petición a la Conselleria de Conselleria de Hacienda y Modelo Económico.

Octavo.- Aprobación del acta

Se aprobó el acta.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la reunión siendo las 14 horas.

El Secretario	Vº Bº La Presidenta
V. Ramón Vallejo Calzada	Hble. Sra. Isaura Navarro Casillas